

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO ASOBANARCOOP

CONVOCA

PARA LA CONTRATACION DE LA TERMINACION, DE LA OBRA CIVIL CONSISTENTE EN LA TERMINACION DE LA SEDE DE LA COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO ASOBANARCOOP, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE RIO FRIO, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA

JUSTIFICACIÓN:

ASOBANARCOOP, requiere contratar la obra civil, para la terminación de la construcción de su sede.

Dado que ASOBANARCOOP es una cooperativa de pequeños productores de fruta, que necesita una sede amplia y moderna y no dispone del personal especialistas en el desarrollo y construcción de obras civiles debe contratar los servicios especializados en esta clase de obras.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la ejecución de la obra civil de terminación de una obra que se inicio el año anterior y por circunstancias ajenas a la voluntad de la representación de la cooperativa y sus asociados no se ha podido terminar

REQUISITOS PARA EL PROPONENTE

Pueden presentar propuesta personas naturales o jurídicas, unión temporal consorcios, los interesados en participar en la presente convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos que permitan hacer la selección objetiva, adjudicación de la mejor propuesta en condiciones de igualdad:

1. Si el proponente es persona natural debe acreditar su documento de identidad, RUT, registro único de proponentes (RUP) y acreditar la capacidad técnica y financiera para contratar por el valor del contrato, mediante certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución
2. Si la persona es jurídica debe adjuntar el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con una anterioridad de por lo menos un (1) mes y la autorización para contratar por el valor del contrato.
3. Si el proponente es unión temporal debe acreditar el respectivo documento

de conformación de esta, documentos del representante de la unión y certificados de cámara de comercio o RUP y RUT de quienes conforman la unión y la autorización para contratar por el valor del contrato Acreditar experiencia en este tipo de obras civiles, en los últimos cinco (5) años mediante certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución

4. Si el proponente es un Consorcio, el certificado de Cámara de comercio RUT, RUP y documentos del representante del consorcio y la autorización para contratar por el valor del contrato y acreditar capacidad administrativa, organizacional y la presentación de los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a SEPTIEMBRE 30 de 2023. para lo cual deberá presentar la estructura de la organización para ejecutar el contrato, relacionando el personal que empleará para la ejecución del objeto del contrato

DESCRIPCION DE LAS OBRAS CIVILES A EJECUTAR.

El proponente debe presentar una propuesta técnica y una propuesta económica por el sistema de precios unitarios que describa la forma, en la cual ejecutara el objeto del contrato de acuerdo con los planos que ASOBANARCOOP aportara a los proponentes

PREPARACION DE LA PROPUESTA

ASOBANARCOOP no reconocerá ninguna suma que el proponente invierta en la preparación de la propuesta.

2. El proponente deberá elaborar la propuesta económica, teniendo en cuenta los valores que necesita para ejecutar el contrato, los impuestos y garantías, no se pueden incluir dentro del valor de la propuesta, por lo que deberán ser sufragados por el proponente seleccionado al firmar el contrato. No habrá reajuste de precios.

3. El proponente deberá realizar una VISITA TECNICA de carácter obligatoria a las instalaciones actuales de ASOBANARCOOP, con el fin de presentar su propuesta técnica ajustada a la realidad encontrada. Dichas visitas se realizarán de lunes a viernes de 9:00 am a 12:00 pm las cuales se deben solicitar con 24 horas de anticipación.

4. El proponente deberá guiarse estrictamente por los planos y cálculos entregados por ASOBANARCOOP en caso de ser necesarios cambios o ajustes a los diseños originales el contratista debe presentarlos al contratante para su aprobación o rechazo.

5. La propuesta económica debe expresarse en moneda colombiana.

El plazo para la presentación de las propuestas vence el día 30 de diciembre del 2023 a las 3:00 pm horas, en URNA ubicada en las oficinas de ASOBANARCOOP

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se evaluarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria. Las propuestas que no cumplan los requisitos serán descartadas y por consiguiente, no serán evaluadas. Para la selección de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y su

puntaje:

1. Valor de la propuesta: puntos

Se otorgará un puntaje de 40 puntos a la oferta más cercana a la media geométrica y se bajará de acuerdo con los siguientes criterios a medida que se aleje de la media geométrica, ninguna propuesta puede estar por debajo del 90% y por encima del 100% del presupuesto oficial, si alguna propuesta está por encima o por debajo de estos porcentajes, será descalificada y no se tendrá en cuenta para continuar con la evaluación.

2. Experiencia específica:.... puntos

Se asignará el máximo puntaje al oferente que presente como mínimo 3 certificaciones de ejecución de contratos de obra civil con experiencia similar a la del objeto a contratar, teniendo en cuenta que la experiencia aportada debe incluir Obras de concreto, Instalaciones eléctricas y estructuras metálicas.

La oferta del proponente que no acredite experiencia será rechazada de plano y no será evaluada.

Asignación de puntaje:

Oferente que aporta 3 o más certificaciones: 24 puntos

Oferente que aporta 2 certificaciones: 14 puntos

Oferente que aporta 1 certificación: 4 puntos

2.1 Puntajes adicionales:

A los oferentes que presenten Certificados ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 u OHSAS 18001:2007 otorgados por órgano acreditado por la ONAC, cuyo alcance contemple construcción o mantenimiento de edificaciones, construcción o mantenimiento de estructuras metálicas, y construcción o mantenimiento de redes eléctricas, se los otorgará 2 puntos adicionales por cada una de las certificaciones aportadas. Para un puntaje máximo de 6 puntos adicionales. Las certificaciones solo son válidas si tienen componente dentro de su alcance en las siguientes actividades:

- Construcción o mantenimiento de edificaciones
- Construcción o mantenimiento de estructuras metálicas

- Construcción o mantenimiento de redes eléctricas

En caso de presentarse un solo proponente, este obtendrá el puntaje máximo.

Capacidad técnica 10 puntos

3. Capacidad técnica:

Lista de personal conforme a la planta mínima "Relación del Personal Propuesto". El proponente a dicha lista le adjuntará las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios, lo mismo que las tarjetas profesionales, certificación de la vigencia, certificados de Especialización.

Cargo Título Experiencia

general

Experiencia